

4 ALBERT EMBANKMENT  
LONDRES SE1 7SR

Teléfono: +44(0)20 7735 7611

Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4620/Rev.1  
10 octubre 2022

A: Todos los Miembros de la OMI  
Naciones Unidas y organismos especializados  
Organizaciones intergubernamentales  
Organizaciones no gubernamentales que gozan de carácter consultivo ante la OMI

Asunto: **Aplazamiento del cursillo sobre el Convenio SNP de 2010 (nuevas fechas: 3 y 4 de abril de 2023)**

1 En relación con la invitación que figura en la circular nº 4620, la presente circular tiene por objeto informar a las delegaciones y otros asistentes del aplazamiento del cursillo sobre el Convenio SNP de 2010 que en un principio estaba previsto que tuviese lugar los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2022.

2 El Secretario General tiene el honor de invitar a que se envíe la oportuna representación al cursillo sobre el Convenio SNP de 2010, que se ha vuelto a reanudar, y cuya celebración se ha vuelto a programar para el **lunes 3 y martes 4 de abril de 2023, a partir de las 9.30 horas.**

3 El cursillo tendrá lugar de forma presencial y en formato híbrido en la sede la OMI, 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR.

4 El cursillo se celebrará tras la aprobación por el Comité jurídico, en su 109º periodo de sesiones, de la propuesta presentada por la delegación de Canadá de organizar, en cooperación con las Secretarías de la OMI y de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (FIDAC), un cursillo de seguimiento del cursillo sobre el Convenio SNP celebrado en 2018, para ayudar a los Estados Miembros en su labor de fomento de la ratificación del Protocolo SNP de 2010.

5 La Asamblea, en su trigésimo periodo de sesiones, adoptó la resolución A.1123(30), en la que se insta a todos los Estados a que trabajen juntos a favor de la implantación y la entrada en vigor del Protocolo SNP de 2010 y se alienta a los Estados a que trabajen con el sector para facilitar el proceso de implantación. Se espera que el cursillo sea de interés para los representantes de Estados que estén examinando la conveniencia de ratificar el Protocolo SNP de 2010 y en el mismo pueden participar todos los Gobiernos Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo ante la OMI con conocimientos especializados al respecto. Se alienta en especial la participación de quienes tengan a su cargo la adopción de decisiones y la elaboración de políticas con respecto a la ratificación del Protocolo SNP de 2010.

6 A fin de facilitar en la mayor medida de lo posible la participación de los Estados Miembros, el cursillo se celebrará la semana inmediatamente después del 110º periodo de sesiones del Comité jurídico (26 a 31 de marzo de 2023)

### **Proyecto de programa**

7 Se adjuntan el programa revisado y calendario provisional del cursillo. Durante el cursillo, que se celebrará en español, francés e inglés, la utilización de papel se limitará al mínimo imprescindible. Las ponencias se publicarán tanto en IMODOCS como en el sitio web del Convenio SNP.

### **Matrícula**

8 Los Gobiernos Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales deberán remitir, con antelación a la fecha del cursillo, los nombres de sus representantes, incluidos los representantes permanentes, jefes de delegación, representantes alternos, asesores u observadores, a través del sistema de inscripción en línea para las reuniones (OMRS), como se informa en la circular nº 4336 de 5 de noviembre de 2020.

9 Para cualquier asunto relacionado con la utilización del OMRS, se ruega dirigirse a:

Dependencia de inscripción  
Sección de servicios de reuniones e interpretación  
Correo electrónico: [onlineregistration@imo.org](mailto:onlineregistration@imo.org)

10 No se inscribirá a ningún representante para asistir al cursillo sin autorización del coordinador de su delegación respecto del OMRS. A los delegados cuyos nombres no aparezcan en la lista del OMRS se les pedirá que contacten con el coordinador de su delegación respecto del OMRS a fin de procesar su autorización para asistir al cursillo.

11 Se informa a los delegados de que el mostrador de inscripciones estará abierto **a partir de las 7.30 h del lunes 3 de abril de 2023**. Se recomienda llegar temprano el primer día del cursillo.

### **Procedimiento que rige la mediación de la OMI en las solicitudes de visado**

12 Según se establece en el artículo 7.2 de la Parte III (Acceso y comunicaciones) del Acuerdo de sede, los delegados tienen derecho a que se les autorice la entrada en el Reino Unido, sin retrasos ni gastos de visado. Los delegados invitados por la Organización que necesiten visado de entrada al Reino Unido deberían, en primer lugar, solicitar en línea un visado "EXEMPT", tomar nota del número de referencia y seguir las instrucciones para dirigirse ya sea al centro de solicitud de visados indicado o a la Embajada o Alto Comisionado del Reino Unido. Estas solicitudes de visado han de ir acompañadas de la siguiente documentación:

- i. un ejemplar de esta circular (circular nº 4620), que se utilizará como carta de invitación oficial;
- ii. la carta de designación; y
- iii. una nota verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

13 La designación de los delegados corresponde al ministerio competente (normalmente el Ministerio de Transporte o la Administración marítima nacional). La carta de designación debería llevarse al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de preparar una nota verbal dirigida a la Embajada Británica o a la Oficina del Alto Comisionado Británico.

14 Si, a pesar de haber observado el procedimiento antedicho, los delegados siguen teniendo problemas de visado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Transporte, la Administración marítima nacional o el ministerio competente debería solicitar asistencia por escrito, en una carta con membrete, a la Jefa de la Oficina de relaciones exteriores de la OMI. En la carta se indicarán las razones por las cuales la Embajada Británica o la Oficina del Alto Comisionado Británico ha denegado o quizá deniegue el visado, y se incluirán los siguientes pormenores:

- i) Nombre:  
Apellidos:  
Profesión:  
Fecha de nacimiento:  
Lugar de nacimiento:  
Tipo de pasaporte:  
Pasaporte N°:  
Lugar de expedición:  
Fecha de expedición:  
Fecha de caducidad:  
Número de referencia para el visado:  
Fecha y lugar de solicitud del visado:
- ii) Objeto de la visita:
- iii) Duración prevista de la estancia en el Reino Unido:

15 Estos trámites han de realizarse **al menos seis semanas** antes de la fecha de celebración del cursillo para que la Organización pueda mediar en las solicitudes de visado como corresponda y los visados puedan expedirse a tiempo.<sup>1</sup>

\*\*\*

---

<sup>1</sup> Sírvase enviar su solicitud de asistencia para el visado a la Oficina de relaciones exteriores (Organización Marítima Internacional) por facsímil (+44 (0)20 7587 3210) o correo electrónico: [visa@imo.org](mailto:visa@imo.org)



**ANEXO**

**PROGRAMA DEL CURSILLO SOBRE EL CONVENIO SNP DE 2010**

**3 y 4 de abril de 2023, sede de la OMI**

9.30 15 min	<b>Alocución de apertura</b>
9.45 15 min	<b>Sesión 1 – Introducción al Convenio SNP</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Historia breve del Convenio SNP</li><li>• Reseña de las principales características, incluidos sus dos niveles de indemnización</li></ul> Actualización sobre la situación actual del Convenio
10.00 60 min	<b>Sesión 2 – Ejemplos de implantación nacional</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cómo han implantado los Estados el Convenio SNP a nivel nacional<ul style="list-style-type: none"><li>○ Legislación y reglas</li><li>○ Mejores prácticas</li></ul></li><li>• Sesión de preguntas y respuestas sobre la implantación nacional</li></ul>
11.00 30 min	<i>Pausa para el café</i>
11:30 60 min	<b>Sesión 3 – Sucesos SNP: riesgos y reclamaciones</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los riesgos planteados por el transporte marítimo de SNP</li><li>• Tipos de pérdidas y daños que pueden provocar un suceso relacionado con SNP</li><li>• Reseña de un suceso relacionado con SNP</li><li>• Cobertura actual de seguros para sucesos relacionados con SNP y datos históricos sobre sucesos relacionados con SNP</li><li>• Evaluación de las reclamaciones por sucesos relacionados con SNP</li></ul>
12.30 90 min	<i>Almuerzo</i>
14.00 30 min	<b>Sesión 3 – continuación</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipos de pérdidas y daños que pueden provocar un suceso SNP</li><li>• Reseña de un suceso relacionado con SNP desde la perspectiva del Estado</li></ul>
14.30 60 min	<b>Sesión 4 – Opiniones del sector</b> <p>Opiniones del sector jurídico, el sector de seguros, el sector del transporte marítimo y el sector de la carga</p>
15.30 15 min	<b>Recapitulación – Resumen del día 1</b>

9.30 90 min	<b>Sesión 6 – Prescripciones relativas a la notificación para SNP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reseña de las prescripciones sobre notificación</li> <li>• Reseña de los sistemas nacionales de notificación y de los problemas a los que se enfrentan los Estados (incluidos el agente/principal, la carga en tránsito, los umbrales, el cumplimiento y la verificación)</li> <li>• Mejores prácticas/lecciones aprendidas</li> <li>• Sesión de preguntas y respuestas sobre la notificación acerca de los SNP</li> </ul>
11.00 30 min	<i>Pausa para el café</i>
11.30 60 min	<b>Grupos regionales reducidos (sin servicios de interpretación)</b> Temas que han de examinarse: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Transbordo</li> <li>○ Definición de "receptor"</li> <li>○ Compatibilidad de los sistemas de notificación</li> </ul>
12.30 60 min	<i>Almuerzo</i>
13.30 30 min	<b>Grupos regionales reducidos</b> <b>Lectura de las deliberaciones</b>
14.00 30 min	<b>Sesión 7 – Implantación futura del Convenio SNP</b>
14.30 15 min	<b>Alocución de clausura</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principales conclusiones del cursillo</li> <li>• Próximos pasos para la implantación</li> <li>• Próximos pasos tras la entrada en vigor</li> </ul>